



## JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

29 de junio de 2020

### VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 13:00 horas del día 29 de junio de 2020, en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2020, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 29 de junio de 2020 en el lugar y hora arriba señalados.**

#### Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

| Punto del Orden del Día | 1º | 2º | 3º | 4º | 5.1 | 5.2 | 5.3 | 5.4 | 6º | 7º | 8.1 | 8.2 |
|-------------------------|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|----|----|-----|-----|
| A favor                 |    |    |    |    |     |     |     |     |    |    |     |     |
| En contra               |    |    |    |    |     |     |     |     |    |    |     |     |
| Abstención              |    |    |    |    |     |     |     |     |    |    |     |     |
| En blanco               |    |    |    |    |     |     |     |     |    |    |     |     |

| Punto del Orden del Día | 9.1 | 9.2 | 9.3 | 9.4 | 9.5 | 9.6 | 9.7 | 9.8 | 10 |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|
| A favor                 |     |     |     |     |     |     |     |     |    |
| En contra               |     |     |     |     |     |     |     |     |    |
| Abstención              |     |     |     |     |     |     |     |     |    |
| En blanco               |     |     |     |     |     |     |     |     |    |

En caso de que, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que vota a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

|   |
|---|
| Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F: _____  |
| Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____  |
| Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____  |
| Número de Títulos _____   |
| Firma del accionista que vota a distancia<br><i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i> |
| En _____, a _____ de _____ de _____   |

## ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2019.

3º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

4º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Reducciones de reservas y capital dirigidas a compensar pérdidas y adecuar la estructura de patrimonio neto de la Sociedad.

5.1. Compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión por importe de 254.179.772,95 euros, a reservas voluntarias por importe de 197.721.332,18 euros y a la reserva legal por importe de 18.070.356,32 euros. Delegación de facultades.

5.2. Reducción de capital social en 320.761.713,56 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,452637587 euros hasta 0,487362413 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2019. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

5.3. Reducción del capital social en 7.086.501,93 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,01 euros hasta 0,477362413 euros por acción, para incrementar la reserva legal en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2019. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

5.4. Reducción del capital social en 267.417.946,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,377362413 euros hasta 0,10 euros por acción, para dotar una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital, con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2019. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

6º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

7º.- Modificación del artículo 17 (Duración del cargo) de los Estatutos Sociales.

8º.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

8.1. Adición de un nuevo artículo 12 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos) en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8.2. Mejoras de redacción en los artículos 8 (Representación), 9 (Solicitud pública de representación) y 20 (Votación) del Reglamento de la Junta General.

9º.- Fijación del número de consejeros. Reección de consejeros.

9.1. Fijación del número de consejeros.

9.2. Reección de D. Javier Monzón de Cáceres como consejero, con la categoría de independiente.

9.3. Reección de D. Javier de Jaime Guijarro como consejero, con la categoría de independiente.

9.4. Reección de D<sup>a</sup> Sonia Dulá como consejera, con la categoría de independiente.

9.5. Reección de D. Joseph Oughourlian como consejero, con la categoría de dominical.

9.6. Reección de Amber Capital UK LLP como consejero, con la categoría de dominical, representada por D. Fernando Martínez Albacete.

9.7. Reección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero, con la categoría de dominical.

9.8. Reección de D. Khalid Thani Abdullah Al Thani como consejero, con la categoría de dominical.

10º.- Delegación de facultades

## JUNTA ORDINARIA ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

### CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia que facilita la Sociedad a estos efectos y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista, expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

**ADVERTENCIA EN RELACIÓN CON LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19: Como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información disponible en cada momento.**